

Compra de Vivienda Usada

Compra de Vivienda Usada está dirigido a personas solas, parejas o familias y no exige tener menores a cargo.

Se trata de un préstamo para compra de vivienda usada (se entiende por vivienda usada aquella que está en el mercado aunque esté recién terminada).

El Programa está abierto en Montevideo, Artigas, Canelones, Cerro Largo, Durazno, Flores, Florida, Lavalleja, Río Negro, Rivera, Rocha, San José, Soriano, Tacuarembó Treinta y Tres.

Quiénes se inscriben y resultan beneficiados reciben un préstamo por el valor de tasación establecido con subsidio en la cuota (ayuda del Estado en el pago de la cuota). El valor máximo de tasación de la vivienda será de 2.500 UR (Unidades Reajustables).

Las personas adjudicatarias podrán hacer uso del beneficio en el departamento en donde se inscribieron, y en el caso de la región metropolitana en los departamentos limítrofes con Montevideo: San José y Canelones.

El o los adjudicatarios serán quienes seleccionen la vivienda entre las que ofrece el mercado, ajustándose al valor de tasación establecido (UR 2500)

Como en el resto de los programas, si la demanda supera a la oferta se realiza un sorteo y los adjudicatarios del préstamo tienen hasta 12 meses para concretar la compra.

EJEMPLO: COMPRA DE VIVIENDA USADA EN MONTEVIDEO

Ingreso del hogar en pesos



25 a 60 UR

Ahorro Previo



10%

Plazo



25 AÑOS

Interés Anual



5% en UR

EJEMPLO: COMPRA DE VIVIENDA USADA EN EL INTERIOR

Ingreso del hogar en pesos



15 a 60 UR

Ahorro Previo



8%

Plazo



25 AÑOS

Interés Anual



5% en UR

Requisitos

- Para Montevideo y Canelones, el o los titulares deben contar con ingresos líquidos de entre 25 y 60 UR.
- Para el resto del país, el o los titulares deben contar ingresos líquidos de entre 15 y 60 UR.
- Tener entre 18 y 60* años.
- Para Montevideo, contar con un ahorro equivalente al 10% y para el interior el 8% del valor de la vivienda, a nombre de al menos uno de los dos titulares.
- Estar libre de operaciones incumplidas en el Clearing de Informes y de embargos.
- No ser propietario de ningún inmueble.
- No ser adjudicatario de una solución habitacional subsidiada por el Estado.

*Aquellas personas que tengan más de 55 años (hasta 60) deberán contar con el 20% de ahorro previo en Montevideo y 16% en el resto del país.

Pasos

- Concurrir al MVOTMA con toda la documentación necesaria el día de la entrevista e inscribirse en el programa.
- Un sorteo definirá los adjudicatarios del programa si la cantidad de inscriptos supera la oferta de préstamos establecidos.
- Quienes salgan sorteados seleccionarán la vivienda según los topes de tasación establecidos. El ministerio cubre los costos de hasta dos tasaciones de viviendas.
- El MVOTMA estimará el monto de la cuota mensual y del subsidio (total o parcial), que será variable según el ingreso de cada familia.
- Disfrutar de tu nueva casa.

Documentación necesaria (originales y fotocopias)

La documentación a presentar debe estar actualizada al momento de la inscripción.
(antigüedad no mayor a un mes)

- Cédula de todo el núcleo familiar.
- Los 3 últimos recibos de sueldo. En caso de ser trabajador independiente presentar un certificado de contador público.
- Historia laboral expedida por el BPS de todos los mayores de 18 años. La historia laboral debe solicitarle previa agenda en BPS o a través de www.bps.gub.uy
- Estado de cuenta emitida y sellada por el banco en donde tenga el ahorro previo.
- En caso de ser divorciado presentar partida o sentencia de divorcio
- En caso de ser soltero y tener menores a cargo presentar partida de nacimiento de los menores

Este programa se enmarca el plan de Rehabilitación y consolidación urbana” de “Mi lugar, entre todos – Plan Quinquenal de Vivienda”. Se trata de facilitar el acceso a las familias de una solución habitacional ya sea a través de la mejora de la vivienda, el acceso a una nueva o la mejora del entorno.